



SALDRÁ Á LUZ LOS MIÉRCOLES DE CADA SEMANA.

TOMO 1.º

TACNA MIÉRCOLES 10 DE SETIEMBRE DE 1845.

(NUMERO 4.)

El Moqueguano

De lo que tenemos espuesto en los números anteriores deducese cuan falsos sean los antecedentes asentados, por el «Correo», para que pueda deducir de los mismos lo que con tanta ansia procura, la legitimidad de la desmembración de nuestro departamento del territorio Peruano. Es mucha la filantropía de los SS. EE. de aquel periódico, cuando toman un empeño tan decidido por el bien estar de nuestros pueblos, y tendrán mucho que agradecer éstos á aquellos, cuando aun contraviñendo al orden natural descuidan sus propios intereses para atender á los ajenos: bien que no podemos convencernos, que no tenga mas parte en aquellos el deseo de que siga el Perú anarquizado, que el del bien general de nuestros pueblos. Estamos informados de la convicción en que se halla el gabinete de Bolivia, que unicamente los desacuerdos del gobierno Peruano han sido la causa del sostenimiento de su Republica, y qe por lo mismo considera de vital importancia el influir á que continuen los desórdenes en nuestra Patria. La era de paz que se vislumbra será para ellos objeto de envidia, y de aqui proviene el procurar el trastorno de nuestros pueblos. Medio ruin que produce efectos del todo opuestos á los que se prometiera el que anhela por nuestra segregación; pues qe el orgullo de nuestros conciudadanos no puede menos que exaltarse al verse ofendidos con las propuestas que se les hacen y ventajas que se les prometen.

Es envano que se esfuerzen los Editores del Correo, de que nos ocupamos; pues lejos de atraerse simpatias, solo lograrán concitar contra si mismos el odio mas justo de los vecinos de estos pueblos, y mas cuando tienen el arrojito de fingir cartas recibidas de ésta Ciudad en las que se les felicita por su contracción y feliz éxito en la defensa de los derechos é intereses de nuestro departamento, lo que nos dará materia para otro número.

Como segun dejamos manifestado en el número anterior carecen de todo fundamento las razones que adu-

ce para probar el derecho natural qe nos asiste para segregarnos de la metrópoli, nada extraño que hayan encontrado sus ilusiones apoyo en los principios del derecho público interno y externo, por cuyo motivo juzgamos ocioso el contestar á las autoridades que aduce. Convenimos con él, que la primera condicion de la existencia de los estados políticos es la seguridad exterior: mas no vemos que consecuencia pueda sacarse de semejante antecedente. ¿Por ventura la posicion geográfica que ocupa el departamento le impide el que sea garantida su seguridad exterior? ¿Por qué sea tan grande la distancia que media entre nosotros y la metrópoli podrá ser un óbice para ello? Asi lo cree nuestro concolega, cuando sienta que «la inmensa distancia entre la Capital de Lima y el departamento de Moquegua hace no solo difícil, sino imposible, la prontitud con que debe ser socorrido en caso de un ataque extraño.» Parece que en este párrafo la responsabilidad del desamparo en que se halla el departamento se carga nada menos que contra el autor de la naturaleza, pues hasta al mismo gobierno supremo pretende exonerarle de la obligacion que tiene de sostenernos contra una invasion extraña, calificando de «imposible la prontitud con que debemos ser socorridos por razón de la inmensa distancia.» Decimos que la culpabilidad recae sobre la providencia, por cuanto siguiendo la opinion del Correo, el departamento Moquegua, si solo, é invadido no tiene como defenderse por sus pocos habitantes, si forma parte del pueblo Peruano, el distar tanto de la Capital le imposibilita para ser sostenido, si coincidiéramos con las ideas del Correo, unido á Bolivia, la distancia hasta su Capital es tambien inmensa nos destinaba á ser el juguete del invasor: ¿quien tendrá pues la culpa de que hayamos de estar siempre á merced del que nos quiera apalear?..... Conteste el escritor de Cochabamba....

Peró la distancia, que segun aquel escritor es inmensa, no podemos reconocerla ni como un embarazo para sostener la independenciam y dignidad de nuestro territorio. En primer lugar la ilustracion del siglo en que felizmente vivimos no nos deja conce-

bir que la nacion menos civilizada se permita invadir un territorio, sin que precedan todos aquellos trámites que el derecho internacional y de gentes tiene establecidos; en cuyo caso fácil sería tomar todas aquellas medidas qe exigiria la seguridad del país, habiendo proporcion para que no solo de la Capital, sino aun desde las orillas mismas del Tumbes se acudiría al socorro del mas lejano departamento. ¿Es esta la creencia politica que profesa el Correo, ó juzgará tal vez que el ejército de su Republica que con precipitacion ha acudido desde sus acantonamientos á una revista jeneral en uno de los extremos de su nacion y el mas inmediato á nuestra casa, podrá impunemente pasar sus fronteras y venir á disfrutar del bello temperamento de nuestra costa? Si así fuese, ni la inmensa distancia de la Capital sería óbice para que pudieramos vindicar nuestro suelo patrio y defender nuestros hogares de aquellas manos rapazes que tanto nos hicieron sentir en 1842. Entónces se esforzaria el patriotismo de nuestros conciudadanos y arrieros y no arrieros, los que todos conociendo lo que valen y lo que pudieron en tan corto número y faltos de todos recursos de guerra en aquella época mencionada, sabrian emplear su valor contra el que profanase su suelo. Esa distancia de la Capital, tan inmensa á juicio del escritor, está acertada desde que Vapores surcan las aguas del pacífico; y si con la mayor prontitud hemos visto por dos veces aportadas en nuestros muelles divisiones con que el gobierno de Lima quiso sostener su administracion en este departamento, no lo podemos juzgar tan apático, que si nos vieramos invadidos por fuerzas extrañas, no procurára apoyar nuestra resistencia.

Podríamos hacer aquí un argumento de los que llaman «ad hominem» á nuestro concolega y preguntarle si en caso de pertenecer este Departamento á Bolivia podría tener socorros mas pronto de su Capital qe los que pueda recibir de la del Perú. Si el Sr. Correo tiene algun conocimiento geográfico, y mas que todo de la velocidad con que parten los Vapores las olas, de la facilidad con que ellos se prestan á semejante servicio, tendrá que confesar que

cuando los que salieran de la Capital "Sucre" estarían retobando sus ojotas en Potosí, ya los navegantes zarpados del Callao holgarían en nuestros hogares: á no ser que la escuadra del Pilcomayo trasladada á Cobija y con ella el ejército, viniese á aportar á Arica. Pero que se tomen la molestia los SS. Editores del Correo de arreglarnos las fechas necesarias para ejecutar aquella manobra.

Es mui extraño igualmente que el correo considere como almacenados en la Capital todos los recursos para poder acudir á la defensa del territorio invadido por un extraño, de modo que precisamente tengamos la necesidad de los auxilios de Lima. Es sabido que en el caso de que hablamos, la nacion toda se alarma y la patria encuentra en cada uno de sus hijos un soldado que anhela por vindicar su honor ultrajado. El departamento Moquegua está limitrofe á los de Arequipa y Puno, de los cuales volarían numerosas divisiones para disputarse los laureles que se siegan en el campo en donde se sostiene el mas justo de los derechos. No hai pues porque nos asuste la inmensa distancia de la Capital.

«A este inconveniente físico se agrega, que el gobierno peruano no solo tolera los ataques que aquel departamento, y especialmente el pueblo de Tacna, sufre de parte de los extranjeros, sino que los aprueba, los santifica, y se toma la servil tarea de darles toda la amplitud imaginable constituyéndose en enemigo de sus propios súbditos, y formando una tácita alianza con los agresores del honor y demas intereses del departamento mas leal, mas patriota, mas amigo del orden constitucional, mas benemérito en fin." Cualquiera que ignore el estado de nuestro departamento, la libertad de que se disfruta, y en lo que hayan consistido los sucesos, á que creemos alude el correo, la idea que se formará de él, será la de un pueblo vejado por su gobierno, insultado y despotizado por el extranjero, oprimido por sus mandatarios; en una palabra, un pueblo en estado de sitio; y si se dá el mérito que se desea por el escritor á lo que añade "que el gobierno de acuerdo con un puñado de ingleses ha hostilizado el Departamento," se figurará el que á la distancia lea este tejido de embustes, que nos hemos visto atacados por las fuerzas unidas del Perú y de la gran Bretaña, que estas de mancomun han bloqueado y tomado nuestros puertos, y que por último somos unos esclavos de entreambos. Mas quisieramos que el que así habla nos ofreciera un elenco de los agravios y persecuciones que supone haber recibido el departamento. Ningun hijo de este ha sido vejado por el gobier-

no por motivo alguno á que hayan dado margen desavenencias con extranjeros. Nuestro territorio no se ha visto hollado por armas estrañas despues de la invasion boliviana, y de alguna otra vez, en que contratado derecho se ha violado por fuerzas de la misma nacion. Los asuntos que se han tratado entre el gabinete peruano y los agentes de S. M. B. no han recibido todavia la última mano, y la prueba de que nuestro gobierno ni tuvo parte en los acontecimientos de Setiembre de 1844, ni los ha aprobado, es el haber nombrado luego plenipotenciario cerca el gabinete de S.^a James, para que provisto de todos los documentos é instrucciones concernientes al negocio, represente ante aquel de los agravios que ha recibido el Perú, y se le haga justicia como espera de la justificación de aquel ilustrado gobierno. Los antecedentes que han motivado la transacion provisional los verán los Señores Editores del Correo si se toman la molestia de leer los números del "Peruano" en que estan consignados, y por ellos se convencerán, que el honor, intereses y personas de Tacna no se ven afectadas ni manchadas con palabras ni con hechos. ¿Cuales son pues los ataques que ha recibido el pueblo de Tacna del puñado de ingleses, que hayan sido santificados por el gobierno del Perú? ¿En donde existe ese cuerpo de delito que se supone?

Se conoce que el escritor de Cochabamba esta tan atrazado de noticias á cerca los acontecimientos de que hablamos, como aquel otro de su misma nacion que en los dias mismos en que tubieron lugar aquellos, se permitió escribir, que el Gobernador de Arica al segundo disparo de cañon por el "Cosmorat," habia izado bandera blanca, pidiendo capitulaciones. Aquella cuestion quedaba chanzelada por el tenor del tratado entre el Sr. Prefecto de aquel entonces y el comandante del mencionado buque, mas no fueron aprobados por la Junta Suprema de Gobierno que era obedecida en este Departamento: sin embargo lejos de creernos ofendidos por semejante desaprobacion la recibimos como un bien pues que esperábamos y esperamos todavia una aclaracion mas honrosa que acredite cuan indebidamente fué insultado nuestro pabellon. Quanto acaeció en aquel entonces no lo miramos como una ofensa particular á Tacna, lo fué al pabellon, y es el mismo el que flamea en las orillas del Loa y el que hondea en las del Tumbes y fronteras de las naciones limitrofes. De esto se deduce que el agravio que recibiera Tacna, el mismo afectara á Lima y al Cuzco, en una palabra á toda la República. Por lo tanto el sentimiento debiera ser transcendental, así como la injuria; por lo mismo,

segun la doctrina del Correo, toda la República debiera emanciparse del gobierno Peruano.

Es mui extraño que el zelo que devora al escritor de que nos ocupamos, no haya desaogado su fuego filantrópico hasta ahora, habiendoguardado el mayor silencio, cuando estabamos en la expectativa del juicio que se formaria en el exterior de nuestro litijio con los funcionarios de S. M. B. Entonces, si algun rasgo vimos del exterior relativo á la cuestion, fué bastante desagradable para el Perú: leimos impresos en periodicos de Chile y de Bolivia las notas que mediaron en los dias mismos de la cuestion de Arica: ¿pero pudimos acaso vislumbrar una sola espresion que nos lisonjeara? No es preciso mucho cálculo para descubrir las miras que animan al Correo, para que nos convenzamos, que su empeño todo es el infundir descontento en nuestros conciudadanos, y sacar las ventajas que se ha propuesto, pero que estará á la sazón convencido que no han sido mas que una ilusion,

No es por consiguiente el gobierno del Perú enemigo del pueblo moqueguano, ni este sin faltar á su honor y sin desprecio de sus propios intereses podrá darle el "A Dios" que tanto desea el Correo. Ciertamente no podemos concebir como se permita dicho escritor copiar en sus números y en apoyo de sus desacuerdos, principios del derecho internacional: queremos sin embargo dar una ojeada á los párrafos que presenta tanto de Wattel como del Sr. Bello. "Una Nacion, dice el primero, está obligada á conservarse así misma, lo está igualmente á conservar cuidadosamente todos sus miembros, y evitar todo lo que perjudique á su perfeccion: estos deberes pertenecen particularmente al Soberano como á depositario del imperio." Dice Bello, y lo copia el Correo: "Si el estado se descuida en socorrer á un pueblo que hace parte suya, si una provincia sufre una opresion cruel, ó vé que se sacrifican constantemente sus intereses á los de otros pueblos mas favorecidos, este pueblo abandonado ó maltratado tiene derecho para proveer á su seguridad y bien-estar, separándose de aquellos que han quebrantado primero las obligaciones reciprocas." Todo esto viene tan al caso, y es tan aplicable esta doctrina en favor del pueblo de Tacna y contra el Gobierno Peruano, como lo sería si dirijiéndome á la Señora esposa del Editor, á quien su patriotismo me lo hace considerar casado, y dando á su compañera el trato que le promete la honradéz y civilizacion del marido, le dijera "Señora, U. puede y debese separarse de su marido, pues la ley natural y positiva favorece á la que se vé ultrajada por él, perjudicada en

sus intereses, maltratada de palabra y hechos, y que no cuida de vindicar su honor, cuando se vé atacada de alguna lengua mordáz. «Estoi seguro que la fulana me diría. «Enhorabuena que las leyes apoyen á la que se encuentra en el estado que acaba de describirme, pero agradeciendo semejantes consejos, mientras que no sean ellos originados de deseos que animen á U. de verme en desgracia, debo decirle; que ni soy aborrecida, ni maltratada, ni perjudicada, ni descuidada de mi marido, por lo que escuse el molestarse en sugerirme leyes y derechos que no se hicieron para el caso.» Otro tanto deberemos contestar al Sr. Correo: el departamento Moquegua vé respetados y conservados cuidadosamente todos sus miembros, ni uno solo de sus hijos come el pan en el extranjero, todos sin recelo y con todas las garantías posibles se dedican á sus labores; Tacna ni todo el departamento ha recibido injuria alguna particular, y cuando su territorio ha sido hollado por el extranjero el gobierno de la Nación á que pertenece ha sabido practicar lo que las circunstancias y el derecho les prescribian y permitian: y por último no puede considerar animosidad alguna en el gobierno contra si mismo; antes al contrario la última memoria de S. E. el Presidente constitucional de la República á las cámaras, nos dá á cenocer las simpatías que nutre hacia el departamento que es el de su nacimiento, y que tanto él, como el Congreso no perderán de vista á unos pueblos á quienes deben su existencia política.

CAMARA DE DIPUTADOS.

(Agosto 29)

Se dió primera lectura al siguiente proyecto del Sr. Rospigliosi.

Sr.—Cuando oi con agradable satisfaccion en el augusto recinto del Soberano Congreso recomendar al departamento Moquegua, y con especialidad las ciudades de Tacna y la que lleva su nombre, creí Sr. humillado hasta cierto punto con tales recuerdos el merecimiento de otros pueblos y me concreté á cerrar mis labios sintiendo en mi alma el fuego mas activo de reconocimiento á los ilustres personajes que tanto en la apertura de las sesiones del Congreso extraordinario y del actual, como en ambas tribunas se dijo con entusiasmo que aquellas poblaciones eran dignas de premios señalados que debiera acordarles la Representacion Nacional. Sofocada la voz de sus diputados con el grave peso de la gratitud, no se dejaba oír en este santuario de las leyes, ni quizá merecia ser escuchada, mientras el grito del patriotismo por las mejoras de la Nación en jeneral embargaba los sentidos de los padres de la Patria; empero el dia de hoy, (dia celebre en los anales de la República) ha

forzado á romper mi silencio para recordar á la Representacion Nacional q' es el aniversario de Pachía; dia en que dos pueblos hermanos, llenos de desprendimiento, de heroismo y de virtudes cívicas, se abrazaron y juraron restablecer el imperio de la Constitucion y de las leyes, ó quedar reducidos á escombros como Sagunto y Numancia: dia en que dos caudillos, tan valientes como patriotas; protestaron ante el Dios de la Patria sepultarse con ellos en el campo de batalla, ó arrancar la victoria de las manos de la fortuna: dia, en que esos pueblos sin armas, sin recursos, sin un soldado de linea, y sin mas escudo que sus esforzados pechos se arrojaron imperterritos sobre una columna veterana que en su capricho ofreció reducirlos á la obediencia del amo que se jura conculcando la carta, sus deberes, y los sacrosantos derechos del Perú. Dia Sr. por último, que fijó el primer eslabon de la cadena que sucesivamente hizo los triunfos de la ley sobre el despotismo, de la razon sobre la perversidad, y de la Constitucion sobre una loca arbitrariedad. En este dia solemne el diputado que suscribe, rompiendo el silencio que ha guardado hasta hoy recomienda á sus honorables colegas aquellos servicios y les ruega porque dispensadas las lecturas y admitida á discusion sancione la proposicion que tiene el honor de presentar, como un recuerdo de su munificencia en favor de Tacna.

PROPOSICION.

Digase al Ejecutivo que designe en la ciudad de Tacna un local de 80 varas de largo y 40 de ancho, en el que se proceda desde luego á levantar el plano de un templo espacioso, el respectivo presupuesto, disponiendo la aplicacion de una suma mensual á su juicio para su construccion, de los fondos denominados de matriz, aplicados anteriormente á tan santo objeto.

Dispensadas las demas lecturas y admitido á discusion, pidió su autor que se discutiese sin pasar á comision, y habiéndolo acordado así la Cámara, el Sr. Rospigliosi subió á la tribuna y dijo.

Sr.—Proponerme fundar la proposicion admitida á discusion por la bondad de la Cámara, sería ofender quizá los nobles sentimientos que veo brillar en cada uno de sus respetables miembros por sancionarla tal como se ha presentado. El objeto de ella es altamente santo, justo y conveniente; lo primero porque se prepara para el pueblo tacneño, moral y religioso un santuario capaz de admitir en su recinto un numeroso pueblo en que pueda cultivar su moral pura y sus virtudes, tributando homenajes cordiales al Dios de las misericordias, y á su divina madre patrona y protectora de su civismo y su invulnerable escudo contra sus enemigos. La justicia está en que no tiene actualmente ninguno, teniendo dos: uno pequeño en obra principiado, y otro en ruinas por consecuencia de dos furiosos terremotos que amenaza la existencia de los fieles á cada hora; siendo por consiguiente justo se construya uno, como el que solicito; espacioso, y que haga fluir esplendamente el puro brote de la gratitud tacneña en favor del Congreso del año 45.

didamente el puro brote de la gratitud tacneña en favor del Congreso del año 45.

La conveniencia consiste en que teniendo fondos propios destinados por anteriores disposiciones, ellos solos bastan á satisfacer esta necesidad, sin gravamen del Estado. No haré mérito de que diversas leyes establecen que el gobierno está en el deber de poner de los fondos de la Hacienda Nacional una tercera parte para la construccion de las Iglesias: no Sr., porque conozco la deficiencia de aquella, y sería temerario solo al proponerlo. Distante pues, de establecer este principio, en lo que esta la conveniencia, tambien lo está en el bien que recibiria Tacna y la Nación toda, de cuyos representantes me atrevo á creer que sancionarán sin inconveniente la proposicion, dando á la heroica Tacna la prueba mas inequívoca de las consideraciones que le merecen sus servicios y cívicas virtudes.

Dado por suficientemente discutido fue aprobado por unanimidad.

Se dió primera lectura al siguiente proyecto del mismo Señor.

El Congreso Constitucional de la República.

CONSIDERANDO:

I. Que la ciudad de Tacna rodeada de valles de temperatura tercianaria carece de un hospital en que las personas infelices sean asistidas y curadas.

II. Que la reunion periódica de indijenas que en aquellos valles se nota para buscar el sustento en las haciendas les ocasiona frecuentes enfermedades á estos de las que perecen la mayor parte por la falta de un local público.

III. Que la transicion frecuente de la cordillera á la costa en cierta época produce igualmente enfermedades peligrosas.

IV. Que por el decreto supremo de 7 de Agosto de 1840 se mandó aplicar el noveno y medio de diezmos que corresponde á los hospitales de las provincias, á los del departamento mientras se restablecen aquellos.

V. Que la humanidad reclinada en el lecho del dolor llama mas que ningun otro objeto la consideracion del cuerpo lejislativo y del gobierno.

DA LA LEY SIGUIENTE.

Art. 1.º Se construirá en la ciudad de Tacna un hospital con dos salas dotadas con doce camas por ahora, una para hombres y otra para mujeres, con el noveno y medio de diezmos que produzca la provincia, y que recaudará el tesorero departamental.

2.º Se asigna al Norte de la poblacion un terreno de 50 varas de frente y 100 de fondo de los denominados valdíos que no estén ocupados para la construccion del hospital.

3.º Se aplican al hospital de Tacna los fondos y rentas ocultas á cualquier ramo que pertenezcan que se descubrieren conforme á leyes.

4.º Ocuparán camas en el hospital con preferencia los jornaleros de la

obra de Uchusuma, sus mujeres é hijos.

5.º El Prefecto del departamento asociado del tesorero, juez de 1.ª instancia, agente fiscal y síndicos harán la designación del local luego que esta ley se publique, y dará cuenta al Supremo Gobierno para que disponga su fábrica.

6.º El mismo, luego que esté construido el hospital, nombrará el ecónomo y dependientes que fueren necesarios dando cuenta al Supremo Gobierno para su aprobación.

Comuníquese etc.

CORRESPONDENCIA.

PUNO.

CAPITULO DE CARTA.

(Continuación.)

Mucho mas cuando tenemos por norte la feliz idea vertida por S. E. de que él no era el jefe de un partido sino de la Nación, y que por consiguiente nada le importaba que hubiesen tenido diferentes opiniones los que creía que podían ser útiles en un destino á la República. Estas son tambien las opiniones de los mas acalorados y entusiastas enemigos de Vivanco, y solo podremos ser felices cuando todos pensemos de este modo en toda la República. Pero al caso. No sería demas indicar algo sobre la poca ventaja que produce al Estado el derecho que con el nombre de sisa se cobra en el Departamento de Puno, y que comparado con lo que se perjudica al que lo paga por un efecto del pais, merece la pena de esponer á que un empleado se grave quizá ó tenga un medio de advertir cuanto puede utilizar quedándose con unos derechos, que aunque tienen su aplicación, es imposible probarse la verdadera entrada por este ramo, y que por consiguiente solo tendrá el Estado la entrada que quiera el Gobernador, Administrador, ó empleado encargado de su cobro en la plaza donde se expende el aguardiente venido de Moquegua, pueblo que debiera hacerse algunas gracias, y medida que quizá sería muy conveniente indicar al Gobierno por la prensa á fin de que con mejores datos consulte lo útil de ella, pues aun no estoy muy en los pormenores de las razones que debiera dar y si tuviese presente una apuntacion que hice, y que temeroso de aventurar algo no me estiendo sobre esto, pues desgraciadamente se me ha estraviado.

Dejemos por ahora el Departamento de Puno que aun está todo él sintiendo que se hubiesen pasado los dias de jubilo que proporcionó la elevación de S.

E. á la Presidencia de la República, y en que se han agotado todos los recursos que el pais proporciona para hacer célebre una fiesta. Corridas de toros con muy costosas enjalmas y adornos de todas clases, muchos bailes y comidas en que no se hablaba sino de la union y amalgamamiento de partidos, y en que los mas decididos amigos del Jeneral Vivanco, celebraban un acontecimiento constitucional, y en fin cuanto puede ser satisfactorio en aquel Departamento, tanto se ha proporcionado al espectador, con la sinceridad mas pura. ¡Ojala no se frustren las aspiraciones de Puno, y que una paz duradera nos vuelva la fuerza que nos ha robado una guerra fratricida! Sea pues el Departamento Moquegua el objeto que nos ocupe, y que aun cuando lo moleste, quizá le sea útil saber lo que sucede.

En Moquegua se espera con ansia la resolución, sobre el proyecto de destilar aguardientes de caña y otras frutas, pues que de ello depende su ruina si es que se sanciona el proyecto de ley concediendo el poderlo hacer. Sin duda que tanto Moquegua, como los demas pueblos y valles que producen los aguardientes quedarán arruinados, pues no podrán reemplazar sus cepas con otra clase de sembríos que puedan producirles lo mismo que ellos, mas cuando la escasez de agua no permite que se cultive la caña que forzosamente necesita mucho riego, á diferencia de la cepa que solo necesita la cuarta parte. ¿Y en cambio de la muerte, que se dá á estos pueblos anulando sus fundos, cuales son las ventajas que se reportarán? Está fuera de duda que el aguardiente de miel es nocivo á la salud, y ¿con qué objeto hacer que las azúcares sean quizá un artículo de internación cuando si se continuaba elaborándolas en el pais quedan con su verdadera aplicación la caña y la cepa? A mas de esto hay otra razon mas poderosa, y es que habiendo en Bolivia un Departamento vasto cual es el de Santa Cruz, que produce caña y en que hasta hoy nadie ha intentado la destilación de aguardientes, por la persuación en que están de ser nocivos y de que solo es bueno el de uva, ¿con cuyo motivo son de preferencia los nuestros en que no creen puede haber duda de que lo son puros, desde que les asista la evidencia de que son tambien buenos los de caña, ó disipen la certidumbre de que solo son de uva los nuestros y que empiecen á dudar de que lo son, creyéndoles mezclados del de caña, empezaremos á anular nuestras haciendas de caña que no trabajarán azúcares por hacer aguardientes; las de viña porque será imposible poder costear sus gastos, teniendo en competencia las de caña que producen aguardiente en mas cantidad, y en Bolivia trabajarán tambien aguardientes que le serán mas

fáciles que hacer azúcares. Sobre esta materia si que se debería ocupar su periódico en algo; pues consiste la vital existencia del Departamento de Arequipa y en particular de este Departamento. Desgraciadamente está el Vapor en la bahía, y por eso no soy mas largo en este asunto, pues con lo que llevo indicado creo suficiente para que si lo juzgan conveniente, puedan presentar la cuestion bajo un punto favorable. Pero temo que uno ó dos interesados que existen en esa, echen por tierra hasta los intereses nacionales por el particular—La resolución desfavorable exasperará á algunos pueblos y particularmente á Moquegua que hoy es el objeto de los cortejos de Bolivia como lo verá U. en los periódicos que remito y particularmente en los que marco.

[Aqui sería preciso hablar algo sobre Chile, cuya vida consiste en la muerte del Perú] concluiré esta, refiriéndole la opinion del Sr. Aguirre Ministro boliviano en junta de Ministros. Opinaron todos de diferentes modos en materias de hacienda, y el que servia este Ministerio dijo: SS. yo no propongo cosa alguna, pues nuestro ministerio de Hacienda está en el Perú. Todo debemos esperarlo de sus disparates y sino ¿en qué han consistido nuestros progresos? Todo en los errores del Perú. Existe Cobija por un desacierto peruano, y todo lo tendremos por sus desaciertos— ¡Que triste es confesar que tuvo razon el Sr. Aguirre!

En Tacna están tan interesados como en Moquegua sobre la anterior cuestion, si los Moqueguanos no tienen aguardientes no tienen los Tacneños un artículo de retorno, y si los Moqueguanos nos venden sus productos, no habrá dinero con que puedan pagar las mercancías que se remiten de Tacna. Esto debe tambien decir Arequipa, exepcto los hacendados de Tambo, que son poseedores de caña y desean destilar aguardientes. La cuestion inglesa ha causado grandes conflictos, y su resultado tiene llenos de sentimiento á todos los habitantes de Puno y de este departamento: pero cuando yo creía encontrar esto con grandes y acaloradas cuestiones—veo que esta muy pacifico y que en nada se ha alterado el orden.

Somos bastante felices en que haya sido el Sr. Mendiburu el que reemplazase al Sr. Iguain en lugar de otro cualquiera, porque como hay en esta, afecciones por su hermano D. Manuel, no encontrará tropiezos en cosa alguna que tienda al progreso del pais, porque la garantía con que se presente á emprender cualquiera obra la tendrá en las que nos legó su hermano.

(Continuara.)

IMP. CONSTITUCIONAL POR JUAN R. DEICUEZ.